



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 20 de agosto de 2020

N.º 0161

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Cobranza de recibos con Fecha Límite Voluntario "20.10.2020". BOP-2020-3165

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

Aprobación definitiva modificación Ordenanza I.V.T.M. BOP-2020-3166

Ayuntamiento de Hoyos

Convenio Colaboración. BOP-2020-3167

Convenio interadministrativo de colaboración en materia de protección de datos de carácter personal. BOP-2020-3168

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida. BOP-2020-3169

Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito 09/2020. BOP-2020-3170

Anuncio convalidación por el Pleno Modificación de Crédito 05/2020. BOP-2020-3171



Jueves, 20 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Cobranza de recibos con Fecha Límite Voluntario "20.10.2020".

Se pone en conocimiento de los/as contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Ejercicios que se especifican, están puestos al cobro hasta el día 20 de Octubre de 2020, en período voluntario.

Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (I.V.T.M.).

Ejercicio: 2020.

Municipio: OLIVA DE PLASENCIA Y VILLA DEL REY.

ABADIA Del 01/01/2020 al 31/03/2020

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

ALAGON DEL RIO Del 01/01/2019 al 30/06/2019

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. SUMINISTRO DE AGUA

BAÑOS DE MONTEMAYOR Del 01/01/2019 al 30/06/2019

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

CACERES Del 01/07/2020 al 30/09/2020

T. PUESTOS, BARRACAS Y CASETA

CACERES Del 01/06/2020 al 30/06/2020

T. ARRENDAMIENTO

T. MERCADO DE ABASTOS

T. OCUP. LOCALES DOMINIO PUBLICO

T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



Jueves, 20 de agosto de 2020

CACERES Del 01/05/2020 al 31/05/2020

T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

CAMPILLO DE DELEITOSA Del 01/10/2018 al 31/12/2018

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

CASARES DE LAS HURDES Del 01/07/2019 al 30/09/2019

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

CAÑAMERO Del 01/01/2020 al 30/06/2020

T. BASURA

EL GORDO Del 01/07/2019 al 31/12/2019

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

GALISTEO Del 01/01/2020 al 30/06/2020

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. DEPURACIÓN

T. SUMINISTRO DE AGUA

GARGANTA LA OLLA Del 01/01/2020 al 30/06/2020

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

MADRIGAL DE LA VERA Del 01/07/2019 al 31/12/2019

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

MADRIGAL DE LA VERA Del 01/07/2020 al 31/12/2020

T. DEPURACIÓN

MAJADAS Del 01/01/2020 al 30/06/2020

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA



Jueves, 20 de agosto de 2020

T. BASURA
T. SUMINISTRO DE AGUA

MORALEJA Del 01/07/2020 al 31/07/2020
T. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

PASARON DE LA VERA Del 01/01/2020 al 31/03/2020
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. DEPURACIÓN
T. SUMINISTRO DE AGUA

PLASENCIA Del 01/04/2020 al 30/04/2020
T. ASISTENCIA
T. MERCADO DE ABASTOS

POZUELO DE ZARZON Del 01/04/2020 al 30/06/2020
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. ALCANTARILLADO
T. SUMINISTRO DE AGUA

SALVATIERRA D SANTIAGO Del 01/10/2019 al 31/12/2019
T. BASURA

SANTA CRUZ DE LA SIERRA Del 01/10/2017 al 31/12/2017
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. BASURA
T. SUMINISTRO DE AGUA

SANTA CRUZ DE PANIAGUA Del 01/07/2018 al 31/12/2018
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. SUMINISTRO DE AGUA

SEGURA DE TORO Del 01/10/2019 al 31/12/2019
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. SUMINISTRO DE AGUA



Jueves, 20 de agosto de 2020

SIERRA DE FUENTES Del 01/07/2020 al 30/09/2020

T. BASURA

VALDECAÑAS DE TAJO Del 01/01/2019 al 31/03/2019

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

VALDEHUNCAR Del 01/04/2020 al 30/06/2020

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. CUOTA DE SERVICIO

T. SUMINISTRO DE AGUA

VALVERDE DEL FRESNO Del 01/04/2019 al 30/06/2019

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. SUMINISTRO DE AGUA

VEGAVIANA Del 01/01/2019 al 31/03/2019

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. SUMINISTRO DE AGUA

VILLASBUENAS DE GATA Del 01/07/2019 al 31/12/2019

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

LUGAR DE INGRESO: Los/las contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

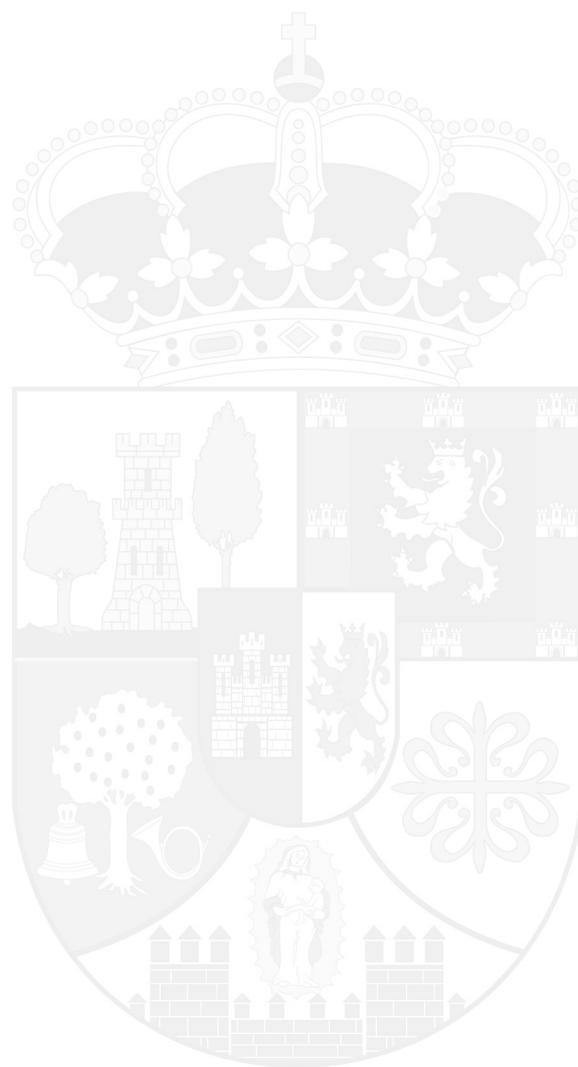
RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto



Jueves, 20 de agosto de 2020

en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Cáceres, 17 de agosto de 2020
Ana María Guerra Pedraza
GERENTE DEL ORGANISMO



Jueves, 20 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza I.V.T.M.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación del artículo 6 la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el sentido de incluir una bonificación del 100 % para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, y no habiéndose presentado alegaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo; y ello, de conformidad con el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a publicar a continuación el texto íntegro de la modificación.

El tenor literal del citado artículo 6 después de la modificación es el siguiente:

Artículo 6. Bonificaciones.

Sobre la cuota del Impuesto se aplicarán las siguientes bonificaciones:

- Una bonificación del 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Para tener derecho a la bonificación el/la interesado/a deberá realizar la solicitud pertinente acompañada de:

- D.N.I.
- Fotocopia del Permiso de Circulación del Vehículo.
- Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.

Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

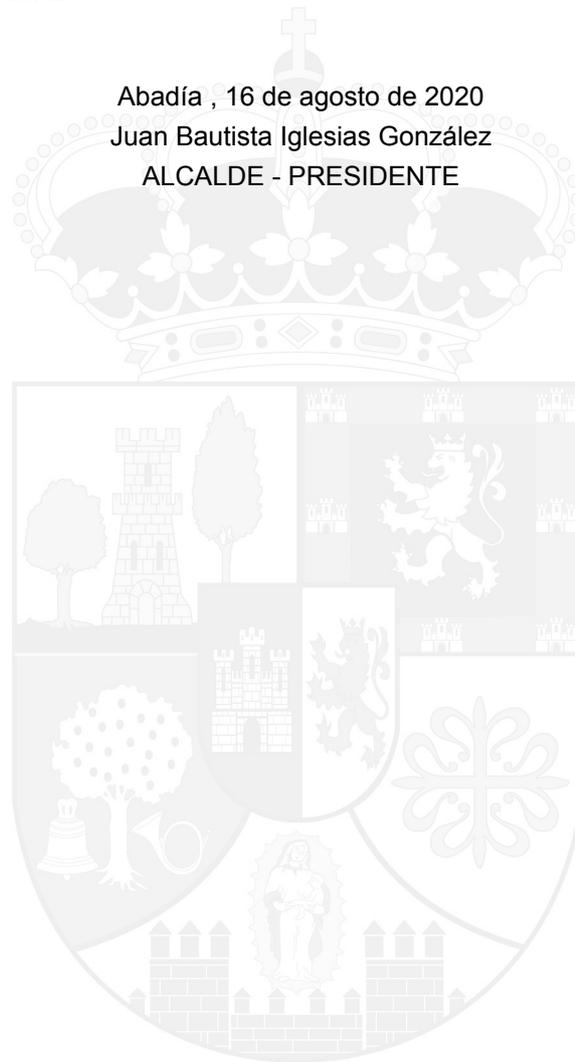
La presente modificación entrará en vigor y se comenzará a aplicar a partir del día siguiente al



Jueves, 20 de agosto de 2020

de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a los efectos de que los/las interesados/as en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Abadía , 16 de agosto de 2020
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 20 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Convenio Colaboración.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 8 de julio del presente por la que se aprueba inicialmente la tramitación del convenio administrativo a suscribir con la Excm. Diputación de Cáceres, mediante el que se pretende la adhesión al consorcio de la Excm. Diputación de Cáceres, denominado "Medioambiente y Aguas de Cáceres".

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la tramitación del convenio administrativo a suscribir con la Excm. Diputación de Cáceres, mediante el que se pretende la adhesión al consorcio de la Excm. Diputación de Cáceres, denominado "Medioambiente y Aguas de Cáceres", con la finalidad de llevar a cabo la gestión compartida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 7/85, de los servicios mínimos obligatorios de recogida y tratamiento de residuos y abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia a fin de cumplir con el trámite, preceptivo, de información pública.

A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://hoyos.sedelectronica.es>

Hoyos, 18 de agosto de 2020

Oscar Antúnez García

ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 20 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Convenio interadministrativo de colaboración en materia de protección de datos de carácter personal.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 8 de julio del presente, por el que se aprueba inicialmente la tramitación del convenio interadministrativo a suscribir con la Excm. Diputación de Cáceres, para la “adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad de la información” en materia de protección de datos de carácter personal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la tramitación del convenio interadministrativo a suscribir con la Excm. Diputación de Cáceres, para la “adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad de la información” en materia de protección de datos de carácter personal, en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia a fin de cumplir con el trámite, preceptivo, de información pública.

A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección

<https://hoyos.sedelectronica.es>

Hoyos, 18 de agosto de 2020

Óscar Antúnez García

ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 20 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil veinte, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos provisionales:

- Aprobación INICIAL de la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta.

Los/las interesados/as podrán examinar el expediente y la propuesta de Ordenanza en la Secretaría del ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://madrigaldelavera.sedelectronica.es/info.0>

y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de TREINTA DÍAS contados desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Madrigal de la Vera , 14 de agosto de 2020
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE



Jueves, 20 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito 09/2020.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil veinte, los siguientes Expedientes de Modificación de Crédito:

- 09/2020, de Concesión de Crédito Extraordinario.

Se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los/las interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el mencionado Expediente de Modificación de Crédito, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos.

Madrigal de la Vera, 14 de agosto de 2020
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE



Jueves, 20 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Anuncio convalidación por el Pleno Modificación de Crédito 05/2020.

Habiendo sido convalidado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil veinte, el Decreto 125/2020 por el que se resolvía por el Sr. Alcalde en virtud de la potestad que le otorgaba el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el siguiente Expediente de Modificación de Crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

- 05/2020, de Concesión de Crédito Extraordinario.

Se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los/las interesados/as podrán examinarlo.

Madrigal de la Vera , 17 de agosto de 2020

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

